

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 185

Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, haber autorizado al Jefe del Servicio de Aerostación para que las fuerzas del mismo puedan dedicarse a ejercicios de tiro, en el campo junto al río Henares, los días 20, 21 y 22 del mes actual, en sus mañanas y tardes.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» para general conocimiento y en evitación de desgracias.

Guadalajara 19 de Julio de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapedra.

CIRCULAR NÚM. 186

— MINAS —

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», deberá presentar en este Gobierno civil, el registrador de la mina «San Francisco», número 1.563, el correspondiente papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad; advirtiéndose que, de no cumplir dicho trámite, se cancelará el expediente.

Guadalajara 19 de Julio de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapedra.

CIRCULAR NÚM. 187

Fomento.—Aguas

Don Vicente Sáinz Taberné, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio Maura, número 9, ha presentado instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar dos mil litros de agua por segundo del río Bornoba, en término municipal de Alcorlo (Guadalajara), con destino a usos industriales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de Enero último, he acordado publicarlo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que terminará el día 17 de Agosto próximo, para que, durante el mismo, puedan los particulares y entidades interesadas presentar en este Gobierno civil y en la Alcaldía del pueblo arriba citado las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente y proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Travesía de Trujillos, 3, para cuantos deseen examinarlos.

Guadalajara 17 de Julio de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapedra.

— NOTA —

Las obras a que se refiere este proyecto de aprovechamiento, cuyo caudal utilizable es de 2.000 litros por segundo, son: una presa de toma, un canal de derivación, una cámara de puesta en carga, una casa de máquinas y un canal de desagüe.

La presa se situará en el mismo emplazamiento de la actual del Molino de Alcorlo, con una altura de 3,50 metros y una longitud de 30 metros, estando constituida por fábrica de mampostería hidráulica. El canal de derivación nacerá junto a la presa y en la margen izquierda del río Bornoba. La longitud de este canal será de 74 metros, su pendiente de 0,001 por metro, y de sección rectangular, cuyas dimensiones son de 10,50 de ancho por 3,25 de alto. En toda su longitud irá revestido con fábrica de mampostería hidráulica.

La cámara de puesta en carga tendrá 10,50 metros de largo por cuatro de ancho y 3,50 metros de profundidad. Se hallará situada al final del canal de derivación y se proyecta revestida de fábrica de mampostería hidráulica. La casa de máquinas estará emplazada sobre el edificio del molino actual.

El canal de desagüe, situado sobre el del molino existente, alcanza una longitud de 34 metros por 7,50 metros de ancho.

El salto total que se pretende utilizar es de 6,50 metros.

Todas las obras se hallan situadas en término municipal de Alcorlo.

Con las obras proyectadas se inutiliza el actual molino de Alcorlo, propiedad del peticionario.

Madrid 13 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Enrique Bartrina.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara

ANUNCIO

Quedando suprimido por el Real decreto-ley de 23 de Abril último el cargo de Habilitado de Derechos pasivos del Magisterio de esta provincia, desempeñado por D. Vicente Pedromingo y de la Riva, desde que se nombró el 9 de Enero de 1915, se podrán presentar en esta Sección reclamaciones contra la gestión del mismo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Guadalajara 19 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Hallándose vacante el cargo de Agente ejecutivo de este Municipio, se admiten solicitudes durante el término de quince días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Los aspirantes pueden enterarse en Secretaría de las condiciones aprobadas por la Comisión permanente para el desempeño de dicho cargo.

Guadalajara 16 de Julio de 1927.—El Alcalde-Presidente, Fernando Palanca.

La Comisión permanente ha acordado celebrar concurso el próximo día 10 de Agosto y hora de las doce de su mañana, para contratar el suministro de toda clase de materiales para las obras municipales, hasta 31 de Diciembre próximo, bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría y de que podrán enterarse los licitadores todos los días laborables hasta el del concurso.

Las proposiciones se extenderán en el papel sellado correspondiente y se presentarán en Secretaría todos los días laborables hasta el del concurso, de diez de la

mañana a una de la tarde, bajo sobre cerrado, arregladas al modelo que a continuación se inserta, incluyendo en el sobre la cédula personal del proponente.

Guadalajara 16 de Julio de 1927.—El Alcalde-Presidente, Fernando Palanca.

— Modelo de proposición —

Don F. de T., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de concurso y pliego de condiciones para el suministro de toda clase de materiales, para las obras municipales, hasta el 31 de Diciembre próximo, se compromete a facilitar (expresando los materiales), a los precios de ... pesetas ... céntimos; aceptando las referidas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: «Proposición para optar al concurso de materiales para las obras municipales.»

La Comisión permanente ha acordado celebrar concurso el próximo día 11 de Agosto y hora de las doce de su mañana, para contratar el suministro de material para el alumbrado público hasta 31 de Diciembre próximo, bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría y de que podrán enterarse los licitadores todos los días laborables hasta el del concurso.

Las proposiciones se extenderán en el papel sellado correspondiente y se presentarán en Secretaría todos los días laborables hasta el del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, bajo sobre cerrado, arregladas al modelo que a continuación se inserta, incluyendo en el sobre la cédula personal del proponente.

Guadalajara 16 de Julio de 1927.—El Alcalde-Presidente, Fernando Palanca.

— Modelo de proposición —

Don F. de T., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el concurso de suministro de material para el alumbrado eléctrico hasta 31 de Diciembre próximo, se compromete a facilitar dicho material a los precios siguientes. (Se expresarán), aceptando todas las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: «Proposición para optar al suministro de material para el alumbrado público.»

La Comisión permanente ha acordado celebrar concurso el próximo día 12 de Agosto y hora de las doce de su mañana, para contratar el suministro de los artículos necesarios para las oficinas municipales hasta 31 de Diciembre próximo, bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría y de que podrán enterarse los licitadores todos los días laborables hasta el del concurso.

Las proposiciones se extenderán en el papel sellado correspondiente y se presentarán en Secretaría todos los días laborables hasta el del concurso, bajo sobre cerrado y arregladas al modelo que se inserta a continuación, incluyendo en el sobre la cédula personal del proponente.

Guadalajara 16 de Julio de 1927.—El Alcalde-Presidente, Fernando Palanca.

— Modelo de proposición —

Don F. de T., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro de artículos necesarios para las oficinas municipales hasta 31 de Diciembre

próximo, se compromete a facilitar dichos artículos a los precios siguientes: (Se expresarán) aceptando todas las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: «Proposición para optar al concurso de suministro de artículos necesarios para las oficinas municipales».

SIGÜENZA

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, ha acordado llevar a efecto una habilitación de crédito por un importe total de 14.470,22 pesetas para satisfacer, en plazo perentorio, 7.590,22 pesetas a que asciende el saldo acreedor de la cuenta liquidada entre el Ayuntamiento y la Sociedad Eléctrica de Sigüenza por débitos e intereses atrasados del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público; 1.000 pesetas para pago de los gastos que origine la impresión del Boletín municipal; 2.240 pesetas para pago de la madera utilizada en la plaza de toros y en obras de ampliación y reparación de edificios municipales y otras 3.640 pesetas para pago de débitos a la Excm. Diputación provincial; utilizando para ello las 13.236,54 pesetas a que queda reducido el superávit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado y las 1.233,66 pesetas que faltan para completar el crédito de las 3.640 pesetas para pago de los débitos a la Excm. Diputación, por transferencia del concepto 1.º, artículo 3.º, del capítulo XI al concepto 2.º, artículo 2.º 18.

Y en observancia del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda el expediente que se instruye expuesto en esta Secretaría durante quince días, para que durante dicho plazo y horas de diez a doce de la mañana, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Sigüenza 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, Felipe Barrena.

TORTUERO

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo de dos mil pesetas, que se abonan por trimestres vencidos, por haberse trasladado el propietario que la desempeñaba.

Se anuncia su provisión interina por el término de diez días y sólo pueden aspirar a ella los que tengan servicios reconocidos por la Superioridad y figuren en el Escalafón de dicho Cuerpo como interinos con derecho a la propiedad y no estén incurso en ninguno de los casos que determinan los artículos 230 y 237 del Estatuto municipal.

Los que se crean con derecho a la plaza, podrán elevar instancia en papel correspondiente, ante esta Alcaldía, durante el plazo señalado, que se contará desde la fecha en que aparezca la inserción en el «Boletín Oficial».

Tortuero 18 de Julio de 1927.—El Alcalde, P. A., Gregorio Oncalada.

GUALDA

Por este Ayuntamiento pleno han sido aprobadas, provisionalmente, en sesión ordinaria de este día, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semestral de 1926.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal.

Gualda a 5 de Julio de 1927.—El Alcalde, Valentín Peña.

REBOLLOSA DE JADRAQUE

Por el vecino Santiago Perdices Serrano, se me comunica haber recogido en este término la caballería que al final se reseña, y como a pesar de las gestiones que ha realizado no aparece dueño, se hace saber, para que el que lo sea legítimo pase a recogerla en plazo de quince días, previo pago de los gastos ocasionados.

Rebollosa de Jadraque 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, Santiago Barbero.

= Señas =

Una res caballar, macho, de tres años, pelo castaño oscuro, de 1'45 metros de altura, herrado de las cuatro extremidades, bastante zurdo de ambas manos, teniendo rozaduras por tal defecto. Tiene una rozadura en la parte alta derecha de la paletilla, teniendo señales de haber llevado baticola.

LA CASA DE SAN GALINDO

En sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada con fecha 17 de Junio último, han sido aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de estos propios, correspondientes al ejercicio 1925 a 1926.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento general, cumpliendo así lo acordado en el artículo 581 del Estatuto municipal.

La Casa de San Galindo 9 de Julio de 1927.—El Alcalde, Antonio Ortego.

FUENTELVIEJO

El día 15 del actual y hora de las cinco de la tarde, fué desmandada de la rastrojera de este término, donde se hallaba pastando, una caballería de mi propiedad, de las señas siguientes:

Una yegua cerrada, pelo tordo, alzada bajo marca, herrada de tres extremidades, rozada de la albarda en la cruz y en una de las paletas del lado izquierdo, lleva una cadenilla de hierro atada al cuello bastante gruesa.

Fuentelviejo 18 de Julio de 1927.—El Alcalde, Mariano Mayo.

LUZON

La recaudación del reparto general de utilidades de 1927, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre, tendrá lugar en los días 24, 25 y 26 y horas de nueve a trece, en la Casa Consistorial de esta villa.

Se advierte a los contribuyentes que incurrirán en el primer grado de apremio si dejan de satisfacer sus cuotas en los días indicados.

Luzón 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, Martín Carrasco.

CIRUELAS

Por el vecino de esta villa Adelardo García Pérez, se me da cuenta de haberse extraviado, en la noche del día 13 del actual, un caballo negro, de tres años de edad, alzada marcado, herrado de las cuatro extremidades y va sin cabezada; en su virtud suplico y encargo a la autoridades civiles de la provincia se sirvan dar aviso a esta Alcaldía si se encontrase en alguno de sus términos municipales, para que pueda recogerlo su dueño, previo pago de los gastos que haya ocasionado.

Ciruelas a 15 de Julio de 1927.—El Alcalde, José Palancar.

ALBORECA

En esta Alcaldía se hallan depositadas, dos reses lanares de las señas siguientes:

Clase ovejas, color blanco, con escardillo oreja derecha, horquilla y agujero en la izquierda.

El que justifique ser su dueño, puede pasar a recogerlas, previo pago de los gastos ocasionados.

Alboreca 15 de Julio de 1927.—El Alcalde accidental, Emeterio Pérez.

RENERA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesiones ordinarias celebradas en los días 13 y 25 de Junio próximo pasado, acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente las cuentas de presupuestos y caudales correspondientes a los años de 1924-25, 1925-26 y ejercicio semestral de 1926 respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, y muy especialmente para este vecindario

Renera 16 de Julio de 1927.—El Alcalde, Siro Mayor.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Campillo de Dueñas, el proyecto de modificaciones al presupuesto del año corriente y que ha de regir en el próximo año de 1928, por ocho días.

Torremocha del Campo, id. id., por id.

Loranca de Tajuña, el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, por quince días.

Almoguera, la cuenta de ingresos y gastos de Depositaria municipal del segundo trimestre del corriente año, por quince días, y el expediente de habilitación de un crédito de 810'95 pesetas para pago de un gasto que no existe consignación en el presupuesto municipal corriente, por id. id.

Tordesilos, la relación complementaria del repartimiento general del presente ejercicio, por quince días.

Azuqueca de Henares, las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, por quince días.

Luzón, las cuentas municipales del año económico de 1925-26 y el ejercicio semestral de 1926, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia**COGOLLUDO**

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio, de Gregoria Ranz Gómez, natural de Montarrón, de 29 años de edad, soltera, hija de Marcelo y Felisa, la que se encuentra en observación en el Hospital civil de Guadalajara, en cuyo expediente he acordado en proveído de hoy emplazar por medio del presente que se publicará en el «Boletín oficial» de Guadalajara y «Gaceta de Madrid», a los más próximos parientes de la dicha presunta alienada, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en autos con el fin de ser oídos; apercibidos que, transcurrido aquél, se acordará lo que corresponda con o sin su audiencia.

Dado en Cogolludo a 18 de Julio de 1927.—
T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario, José G. Asenjo.

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Cogolludo.

A los Jueces municipales del mismo hago saber: Que cumpliendo órdenes del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, se les recuerda el cumplimiento fiel de lo prevenido en el artículo 276 del Reglamento de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 24 de Marzo de 1924, referente a la expedición gratuita de las certificaciones que en el mismo se indican. De quedar enterados acusarán recibo.

Dado en Cogolludo a 18 de Julio de 1927.—
T. Francisco Pérez Amaro.

SIGUENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Sigüenza.

A los señores Jueces municipales del mismo, hago saber el exacto cumplimiento del artículo 276 del Reglamento de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 25 de Mayo de 1924, publicado en la «Gaceta» del 6 de Marzo de 1925, para que se expidan gratuitamente las certificaciones prevenidas, y la obligación de hacerlo así sin que puedan negarse a prestar tal servicio.

Sírvanse acusar recibo una vez publicado el presente en el «Boletín oficial», sin dar lugar a que sea recordado.

Dado en Sigüenza a 18 de Julio de 1927.—Luis Vallejo.—Ulpiano Sanz.

SACEDON

Don Alfredo García Tenorio, Juez de instrucción de este partido

Hago saber: Que para pago e indemnización de cien pesetas, a que ha sido condenada Emilia Ecija Horcajada, vecina de Alcocer, en causa seguida en este Juzgado por el delito de lesiones, se sacan a pública y primera subasta los bienes inmuebles que la fueron embargados, sitos en término de Alcocer, de este partido, y que con expresión de su clase y tasación, son los siguientes:

Una casa situada en la calle de la Rosa, señalada con el número 10, de dicho pueblo, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados y consta de planta baja, con un pajar, un corral, una cuadra y una cueva, y linda por derecha entrando casa de Lucio Visado, izquierda una finca rústica de D. Juan José Briones y por la espalda la misma finca; dicha casa ha sido justipreciada en 1.100 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en él, habrán de consignar sobre la Mesa, el 10 por 100; que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Sacedón a 15 de Julio de 1927.—Alfredo García Tenorio.—P. S. M.—Dionisio Viana.

ANUNCIO

El día 16 del actual desapareció del pueblo de Muduex (Guadalajara), una burra con su rastra, cuyas señas son: alzada regular, pelo pardo claro; la rastra pelo negro, edad un mes.

Caso de parecer, lo comunicarán al Sr. Alcalde de Trijueque, D. Raimundo Vegas.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.